



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARAS

"CAPITAL MUNDIAL DE LA SAL ECOLOGICA"



ACUERDO DE CONCEJO N°013-2021-CM-MDM/U

Maras, 13 de mayo del 2020.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARAS.

VISTO:

El Concejo Municipal del Distrito de Maras, en Sesión ordinaria de concejo, de fecha 13 de mayo del 2021.

Opinión Legal N°17-2021-ALE-MDSM/U de la Asesoría Jurídica externa, sobre aprobación de la suscripción del convenio marco de cooperación interinstitucional entre el Programa de Telecomunicaciones y la Municipalidad Distrital de Maras para la ejecución y funcionamiento del proyecto **"CREACIÓN DE LOS CENTROS DE ACCESO DIGITAL PARA EL USO Y APROPIACIÓN DE LAS TIC EN LA REGIÓN DEL CUSCO"**. Y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, dispone que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 41° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Artículo 9° numeral 26) de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece como una atribución del Concejo Municipal aprobar la Celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Que, mediante Informe N° 0014-2021-UI-MDM/YFRA el Jefe de la Unidad de Informática, remite la propuesta de convenio del Programa Nacional de Telecomunicaciones (PRONATEL) del Ministerio de Transportes y Comunicaciones para la aprobación del concejo municipal;

Que, el objeto del presente Convenio es establecer las condiciones, lineamientos y compromisos que deben cumplir PRONATEL y la MUNICIPALIDAD DE MARAS para la ejecución y funcionamiento del proyecto Centro de Acceso Digital; así como, contribuir a la sostenibilidad del CAD y su aprovechamiento por la población del Distrito de Maras;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARAS

"CAPITAL MUNDIAL DE LA SAL ECOLOGICA"



Que, mediante Opinión Legal N°17-2021-ALE-MDSM/U de fecha 13 de mayo del 2021, la Asesoría Jurídica externa, opina por la viabilidad de la aprobación y suscripción del convenio marco de cooperación interinstitucional entre el Programa de Telecomunicaciones y la Municipalidad Distrital de Maras para la ejecución y funcionamiento del proyecto "CREACIÓN DE LOS CENTROS DE ACCESO DIGITAL PARA EL USO Y APROPIACIÓN DE LAS TIC EN LA REGIÓN DEL CUSCO";

Que, resulta de interés para la Municipalidad Distrital de Maras, celebrar el convenio a efectos de ser beneficiados con el proyecto "CREACIÓN DE LOS CENTROS DE ACCESO DIGITAL PARA EL USO Y APROPIACIÓN DE LAS TIC EN LA REGIÓN DEL CUSCO", el cual permitirá su aprovechamiento de la población de Maras;

Estando lo expuesto y en uso de sus facultades conferidas por los artículos 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con el voto unánime de los señores regidores se:

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la suscripción del convenio marco de cooperación interinstitucional entre el Programa de Telecomunicaciones y la Municipalidad Distrital de Maras para la ejecución y funcionamiento del proyecto "**CREACIÓN DE LOS CENTROS DE ACCESO DIGITAL PARA EL USO Y APROPIACIÓN DE LAS TIC EN LA REGIÓN DEL CUSCO**".

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR al Sr. Miguel Abal Anchari Alcalde de la Municipalidad Distrital de Maras, la suscripción del convenio, descrito en el Artículo primero del presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR el presente Acuerdo a la Gerencia Municipal a la Sub Gerencia de Desarrollo Social.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARAS
URUBAMBA - CUSCO
Abog. MARISOL SONCCO CONDORI
DNI: 44887358
SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARAS
URUBAMBA - CUSCO

Miguel Abal Anchari
DNI: 28314378
ALCALDE